



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0695-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se resuelve: **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 13, 14 y 15 de marzo de 2019, a la Dra. **NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ**, Directora de Transferencia e Innovación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Congreso Internacional de la Gestión de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y la Innovación, organizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú; por lo cual se le **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0174-2019-UNHEVAL-VRI, remite a la Dirección General de Administración, para su atención, el Oficio N° 148-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, con el cual la Directora de Transferencia e Innovación solicita devolución de dinero por motivo participación en el Congreso Internacional de la Gestión de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y la Innovación (GEITEC 2019); para la cual adjunta la Factura Electrónica F066-6568, por el importe de \$ 80 dólares americanos;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 4729-2019-DIGA, deriva el expediente a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a su vez, con el Informe N° 1205-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 267.20 para otorgar pago por derecho de inscripción de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, al Congreso Internacional de la Gestión de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y la Innovación. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4408-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1º OTORGAR a la Dra. **NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ**, Directora de Transferencia e Innovación, el monto de S/ 267.20 (doscientos sesenta y siete con 20/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 2.3.2.7.31, Meta 29, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por derecho de inscripción al *Congreso Internacional de la Gestión de la Ciencia, la Tecnología, la Ingeniería y la Innovación (GEITEC 2019)*, realizado en la ciudad de Lima del 13 al 15 de marzo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DTI-DIGA-Archivo